Alfonso Adán Pozo

Metadatos

Url de validación

Clasificador: Otros

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE **MAYO DE 2019.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de once de sus trece miembros, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En consonancia con el acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación, fijar la jornada general ordinaria de trabajo para los empleados del Ayuntamiento de Binéfar en treinta y seis horas y media semanales a partir del 1 de enero de 2020; a partir del 1 de enero de 2021 fijar la jornada de trabajo en treinta y cinco horas semanales. Todo ello sin perjuicio de las jornadas especiales que por el ejercicio de determinadas funciones corresponda realizar, como las jornadas a turno, que supongan un reparto anual de la jornada distinto al promedio semanal anteriormente

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente una modificación de la Ordenanza Fiscal número 7, que afecta a su artículo 7, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.

N.I.F P 2208300 J